



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1737

(24 - Nov - 2023)

“Por la cual se hace un encargo en funciones a una empleada del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 expedido por el Concejo de Bogotá, el Acuerdo N° 05 de 2021 expedido por el Consejo Directivo de la Entidad

CONSIDERANDO:

Que el literal j) del artículo 5 que se integra en el Acuerdo N° 05 de 2021 *“Por el cual se modifican unas funciones de la estructura organizacional del Instituto Distrital de las Artes-IDARTES”*, expedido por el Consejo Directivo del Instituto Distrital señala como función del Director General la de *“Nombrar, posesionar, remover, incorporar, promover, y trasladar a los servidores del Instituto de conformidad con las disposiciones legales vigentes”*

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017 establece: **“Encargo.** *Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)*”

Que igualmente, el artículo 2.2.5.2.2. del Decreto 648 de 2017 establece: **“Vacancia temporal.** *El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones: 1. Vacaciones. 2. Licencia. 3. Permiso remunerado. (...)*”

Que a través de radicado de Orfeo N° 20233400492793 de fecha veintiocho (28) de septiembre de 2023 el funcionario RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA identificado con cédula de ciudadanía N° 80.797.050, quien se encuentra vinculado en el empleo de Libre Nombramiento y Remoción denominado Gerente Código 039 Grado 01 ubicado en la Subdirección de las Artes- Gerencia de Artes Audiovisuales del Instituto Distrital de las Artes – Idartes solicitó al Director General del Idartes autorización de comisión de servicios al exterior del país para participar en el evento *“Ventana Sur, el mercado de cine y audiovisual ,más importante de América Latina”* que se llevara a cabo entre el veintisiete (27) de noviembre al primero (01) de diciembre de 2023, documento que se adjunta y hace parte integral del presente acto administrativo.

Que el Director General del Instituto Distrital de las Artes-Idartes mediante radicado de Orfeo N° 20231000501603 del tres (3) de octubre de 2023, autorizó comisión de servicios al exterior del país desde el veintiséis (26) de noviembre hasta el dos (02) de diciembre de 2023, al funcionario RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA identificado con cédula de ciudadanía N° 80.797.050, para asistir al Mercado Ventana Sur que tendrá lugar del 27 de noviembre al 01 de diciembre de 2023 en la ciudad de Buenos Aires - Argentina, documento que se adjunta y hace parte integral de esta resolución.

Que a través de Resolución N° 692 del veintitrés (23) de noviembre de 2023 expedida por la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, le concedió comisión de servicios al exterior del país al funcionario RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA identificado con cédula de ciudadanía N° 80.797.050, Gerente, Código 039, Grado 01,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1737

(24 - Nov - 2023)

“Por la cual se hace un encargo en funciones a una empleada del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

de la Subdirección de las Artes-Gerencia de Artes Audiovisuales a partir del veintiséis (26) de Noviembre al dos (02) de diciembre de 2023, para participar en el evento “Ventana Sur”, que se llevará a cabo del 27 de noviembre al 01 de diciembre de 2023, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

Que en virtud de lo anterior y atendiendo a la necesidad en la continua prestación del servicio en la Subdirección de las Artes – Gerencia Artes Audiovisuales de la Entidad, la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano verificó la Historia Laboral de la funcionaria EVA LUCÍA DÍAZ BURCKHARDT identificada con Cédula de Ciudadanía N° 52.157.990, quien se desempeña en el empleo de planta global denominado Gerente Código: 039 Grado:01, ubicado en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Arte Dramático del Idartes, y se estableció que cumple con los requisitos y perfil señalados en la Resolución N° 1073 del veinte (20) de octubre de 2021, para que se le pueda realizar el encargo en funciones del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes- Gerencia de Artes Audiovisuales de la Entidad, según análisis de requisitos adjunto, que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que en consideración de lo anterior, se hace necesario efectuar el encargo de las funciones del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes - Gerencia de Artes Audiovisuales de la Entidad, para garantizar la continua prestación de los servicios de la entidad, del veintiséis (26) de noviembre de 2023 al dos (02) de diciembre de 2023, a la funcionaria EVA LUCÍA DÍAZ BURCKHARDT identificada con Cédula de Ciudadanía N° 52.157.990.

Que la funcionaria EVA LUCÍA DÍAZ BURCKHARDT identificada con Cédula de Ciudadanía N° 52.157.990, al mismo tiempo ejercerá las funciones propias del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes- Gerencia de Arte Dramático y las del empleo denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes - Gerencia de Artes Audiovisuales del Idartes, conforme al encargo de funciones propio de este acto administrativo.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar de las funciones del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes - Gerencia de Artes Audiovisuales de la Entidad, del veintiséis (26) de noviembre de 2023 al dos (02) de diciembre de 2023, a la funcionaria EVA LUCÍA DÍAZ BURCKHARDT identificada con Cédula de Ciudadanía N° 52.157.990, quien se desempeña en el empleo de planta global denominado Gerente Código: 039 Grado:01, ubicado en la Subdirección de las Artes- Gerencia de Arte Dramático del Idartes, quien a su vez cumplirá con el desempeño propio de las funciones del empleo del cual es titular de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1737

(24 - Nov - 2023)

“Por la cual se hace un encargo en funciones a una empleada del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano y a la Subdirección de las Artes de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución a la funcionaria EVA LUCÍA DÍAZ BURCKHARDT identificada con Cédula de Ciudadanía N° 52.157.990.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTÍFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D. C 24 - Nov - 2023

CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA
Director General

<i>El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:</i>		
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Apoyó Proyección: Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano:	Nicolas Salamanca Suarez –Contratista Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano	
Proyectó Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano:	Claudia Milena Salazar -Contratista – Talento Humano	
Revisó Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano:	Karen Charlot Santisteban Muriel – Profesional Especializado Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista Especializado Subdirección Administrativa y Financiera-	
Revisó Oficina Asesora Jurídica:	Mariela González Robles – Contratista- Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó revisión Oficina Asesora Jurídica:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	

Bogotá D.C, miércoles 27 de septiembre de 2023

PARA: CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA
Dirección General

DE: RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA
GERENTE DE ARTES AUDIOVISUALES.

ASUNTO: Solicitud de comisión Ventana Sur, el mercado de cine y audiovisual más importante en América Latina

Estimado Director,

Por medio de la presente comunicación solicito autorización de comisión de servicios para realizar un viaje a la ciudad de Buenos Aires en Argentina. Lo anterior con el fin de atender la invitación a participar en Ventana Sur, el mercado de cine y audiovisual más importante en América Latina. El evento tendrá lugar del 27 de noviembre al 1 de diciembre y dadas las actividades agendadas en el encuentro, la asistencia sería necesaria desde el día 26 de noviembre al 2 de diciembre de 2023.

Para la Gerencia de Artes Audiovisuales del Idartes, su escenario cultural Cinemateca de Bogotá y el programa Comisión Fílmica de Bogotá es muy importante participar en Ventana Sur, organizado por el Marché du Film del Festival de Cine de Canes y el INCAA de Argentina debido a las posibilidades de networking y relacionamiento con agentes e instituciones de la industria audiovisual latinoamericana y europea en búsqueda de alianzas y relaciones de cooperación a través del stand que servirá como espacio de encuentro y de trabajo para nosotros como equipo de trabajo y para la misión de empresarios de postproducción y agentes de festivales y muestras bogotanas que participan del mercado gracias a la Beca de Circulación Internacional del PDE para asistir a Ventana Sur. Asimismo por las posibilidades de promoción de la Cinemateca de Bogotá como espacio para la exhibición, apropiación, experimentación, investigación y preservación del cine y las artes audiovisuales de nuestra región. La promoción de Bogotá como destino fílmico para servicios de producción audiovisual de rodajes y de postproducción visibilizando la oferta y la capacidad instalada de la ciudad dado el marco de incentivos del país y los mecanismos de orientación y facilitación de la actividad fílmica en la ciudad. También por el intercambio de conocimientos y buenas prácticas del ecosistema audiovisual del mundo con la participación y asistencia a la agenda académica y para profesionales en metodologías de charlas, mesas redondas y paneles.

Anexo carta de invitación por parte de la organización

Cordialmente,

Ricardo Cantor Bossa
Gerente de Artes Audiovisuales
Instituto Distrital de las Artes-Idartes

Documento 20233400492793 firmado electrónicamente por:

RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA, Gerente de Artes Audiovisuales, Gerencia de Artes Audiovisuales, Fecha firma: 28-09-2023 15:30:39

Aprobó: MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA - Subdirectora de las Artes - Subdirección de las Artes
Proyectó: LUZ MARINA MONSALVE SÁNCHEZ - Contratista - Gerencia de Artes Audiovisuales

Anexos: 1 folios



2186a4fe68e55c4d72e6f4fcc1d007e837ec5f2d8ef76e57dd9b3121d6b6dcbc
Codigo de Verificación CV: 7c388 Comprobar desde:



RESOLUCIÓN No. **692** DE 20
(**23 NOV 2023**)

“Por medio de la cual se concede una comisión de servicios al exterior del país a un servidor del Instituto Distrital de las Artes (IDARTES)”

LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, Decreto Distrital No. 101 de 2004 modificado por el Decreto Distrital No. 551 de 2021, el Decreto Distrital No. 140 de 2021 modificado por el Decreto Distrital No. 332 de 2022 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.5.25 del Decreto No. 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, establece que se podrán conceder comisiones de servicios al interior o al exterior del país con el propósito de *“ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado. Esta comisión hace parte de los deberes de todo empleado, por tanto, no puede rehusarse a su cumplimiento.”*

Que el artículo 13 del Decreto Distrital No. 140 de 2021, modificado por el artículo 2º del Decreto Distrital No. 332 de 2022, estableció entre las funciones del Despacho de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.: *“12. Conceder las Comisiones al Exterior de los servidores de la Administración Central y Descentralizada, a excepción del gabinete distrital y del personal docente y directivo docente de planta vinculado a la Secretaría de Educación del Distrito”.*

Que la doctora Maud Amson, Directora de negocios y operaciones de Marché du Film, extendió invitación al doctor RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.797.050, Gerente, Código 039, Grado 01, de la Subdirección de Artes – Gerencia de Artes Audiovisuales del Instituto Distrital de las Artes (IDARTES), para participar en el evento *“Ventana Sur”*, que se llevará a cabo del 27 de noviembre al 1 de diciembre de 2023, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

Que mediante oficios con los radicados Nos. 1-2023- 32098 del 16 de noviembre de 2023 y 1-2023- 32363 del 17 de noviembre de 2023, con visto bueno de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, el Instituto Distrital de las Artes (IDARTES), solicitó se le conceda comisión de servicios al exterior del país del 26 de noviembre al 2 de diciembre de 2023, al doctor RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA, para participar en el mencionado evento.

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 692 23 NOV 2023

“Por medio de la cual se concede una comisión de servicios al exterior del país a un servidor del Instituto Distrital de las Artes (IDARTES)”

Que su asistencia se considera procedente, por tratarse de asuntos que interesan a la entidad y que de acuerdo con la Resolución No. 1073 de 2021 guarda relación con el propósito del empleo el cual es: “Dirigir y gestionar los procesos organizativos y administrativos del escenario Cinemateca Distrital de acuerdo con los procedimientos y políticas institucionales”, “Administrar las actividades en el campo de las artes audiovisuales, para el desarrollo de las dimensiones de creación, formación, circulación, investigación y gestión, según los lineamientos institucionales y sectoriales” y “Dirigir los aspectos relacionados con la producción técnica de las actividades y eventos en el campo de las artes audiovisuales, a fin de lograr su oportuno y adecuado desarrollo.” Además, es la oportunidad para generar un acercamiento con agentes e instituciones de la industria audiovisual latinoamericana y europea en búsqueda de alianzas y relaciones de cooperación a través del stand que servirá como espacio de encuentro y de trabajo para el Instituto y para la misión de empresarios de postproducción y agentes de festivales y muestras bogotanas que participan del mercado gracias a la Beca de Circulación Internacional del Plan Distrital de Estímulos.

Que el Instituto Distrital de las Artes (IDARTES), reconocerá al doctor RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA, viáticos a razón del veinticinco por ciento (25%) por los días 26 de noviembre y 2 de diciembre de 2023 y del cincuenta por ciento (50%) por los días 27, 28, 29 y 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2023, de la tarifa máxima establecida en el artículo 1° del Decreto No. 908 del 2 de junio de 2023, aplicable en virtud del artículo 9° del Decreto No. 896 del 2 de junio de 2023, con cargo al rubro presupuestal O2120202010 descripción “Viáticos de los funcionarios en comisión” según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4485 del 2 de noviembre de 2023.

Que Marché du Film, cubrirá tiquetes aéreos de ida y regreso desde Bogotá a Buenos Aires, alojamiento con check in el 26 de noviembre y check out el 2 de diciembre de 2023 y acreditación para participar de toda la agenda de actividades.

Que durante el término de la comisión, el mencionado servidor, tendrá derecho a percibir su remuneración, de conformidad con el artículo 2.2.5.5.27 del Decreto No. 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017.

Que con el propósito que el doctor RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA, participe en el mencionado evento, se hace necesario conferir comisión de servicios al exterior del 26 de noviembre al 2 de diciembre de 2023, en los términos dispuestos en las normas legales vigentes y por itinerario de vuelo.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 692 23 NOV 2023

“Por medio de la cual se concede una comisión de servicios al exterior del país a un servidor del Instituto Distrital de las Artes (IDARTES)”

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º-: Conceder comisión de servicios al exterior del país, del 26 de noviembre al 2 de diciembre de 2023, al doctor RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.797.050, Gerente, Código 039, Grado 01, de la Subdirección de Artes – Gerencia de Artes Audiovisuales del Instituto Distrital de las Artes (IDARTES), para participar en el evento “*Ventana Sur*”, que se llevará a cabo del 27 de noviembre al 1 de diciembre de 2023, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

Parágrafo 1º-: Durante el término de la comisión, el mencionado servidor, tendrá derecho a percibir su remuneración, de conformidad con el artículo 2.2.5.5.27 del Decreto No. 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017.

Parágrafo 2º-: Dentro de los tres (3) días siguientes a la terminación de la comisión, el comisionado deberá presentar ante su superior inmediato, un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en desarrollo de la misma, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.5.5.29 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017.

Artículo 2º-: El Instituto Distrital de las Artes (IDARTES), reconocerá al doctor RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA, viáticos a razón del veinticinco por ciento (25%) por los días 26 de noviembre y 2 de diciembre de 2023 y del cincuenta por ciento (50%) por los días 27, 28, 29 y 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2023, de la tarifa máxima establecida en el artículo 1º del Decreto No. 908 del 2 de junio de 2023, aplicable en virtud del artículo 9º del Decreto No. 896 del 2 de junio de 2023, con cargo al rubro presupuestal O2120202010 descripción “*Viáticos de los funcionarios en comisión*” según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4485 del 2 de noviembre de 2023.

Artículo 3º-: Comunicar al doctor RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA al correo electrónico: ricardo.cantor@idartes.gov.co, al Instituto Distrital de las Artes (IDARTES) y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el contenido de la presente Resolución, lo que se realizará a través de la Subdirección de Gestión Documental de la última Secretaría.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 692 23 NOV 2023

“Por medio de la cual se concede una comisión de servicios al exterior del país a un servidor del Instituto Distrital de las Artes (IDARTES)”

Artículo 4º-: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., a los 23 NOV 2023

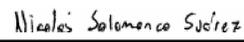


MARÍA CLEMENCIA PÉREZ URIBE
Secretaria General



CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA
Director General del Instituto Distrital de las Artes (IDARTES)

Proyectó: María Camila Gálvez Castellanos - Contratista
Revisó: Julio Roberto Garzón Padilla - Director de Talento Humano
Paulo Ernesto Realpe Mejía - Jefe Oficina Jurídica
Aprobó: Yaneth Suárez Acero - Subsecretaria Corporativa

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: GTH-F-03 Fecha: 27/09/2022					
	ANÁLISIS DE REQUISITOS MÍNIMOS	Versión: 3 Página: 1 de 1					
FECHA: Noviembre 21 de 2023 <p style="text-align: center;">ASPIRANTE</p> Nombre: EVA LUCIA DIAZ BURCKHARDT Cédula : 52.157.990 Cargo: Gerencia de Artes Audiovisuales Código: 039 Grado: 01 Ubicación: Subdirección de las Artes							
REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA							
REQUISITOS DE ESTUDIO	EXPERIENCIA						
Título profesional en los núcleos básicos del conocimiento Artes Plásticas Visuales y afines o Artes Representativas o Diseño o Música u Otros Programas Asociados a Bellas Artes o Psicología o Ingeniería y afines o Comunicación Social, Periodismo y afines o Geografía, Historia o Sociología, Trabajo Social y afines o Administración o Bibliotecología, otros de las Ciencias Sociales y Humanas o Antropología y Artes Liberales o Educación o Filosofía, Teología y afines. Título de posgrado en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.		Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada.					
ESTUDIOS REALIZADOS							
Pregrado:	Maestra en Artes Plásticas y Visuales UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS Junio 02 de 2006						
Institución:							
Fecha:							
Postgrado:	N/A N/A N/A						
EQUIVALENCIA							
EQUIVALENCIA POR ESTUDIO Y/O EQUIVALENCIA POR EXPERIENCIA		APLICA EQUIVALENCIA					
De acuerdo con el artículo 25,1.1.1 del capítulo 5 del decreto 785 de 2015 la equivalencia para el título de postgrado en la modalidad de especialización es de "Dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional".		SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>					
EXPERIENCIA							
ENTIDAD	CARGO	FECHA DE CERTIFICACIÓN	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	AÑOS	MESES	DIAS
CAMPAÑAS EDUCATIVAS	Docente	4/07/2008	1/09/2006	1/04/2007	0	7	0
CAMPAÑAS EDUCATIVAS	Coordinadora	7/03/2009	4/02/2007	20/02/2008	1	0	16
Colegio Superior Americano	Docente	N/A	8/09/2008	30/11/2008	0	2	22
SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA	Prestacion De Servicios	N/A	18/03/2009	15/12/2009	0	8	27
SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA	Prestacion De Servicios	N/A	26/01/2010	30/11/2010	0	10	4
SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA	Prestacion De Servicios	N/A	24/02/2011	23/12/2011	0	9	29
SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA	Prestacion De Servicios	N/A	21/02/2012	30/04/2012	0	2	9
SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA	Prestacion De Servicios	N/A	16/05/2012	14/12/2012	0	6	28
SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA	Profesional Universitario	25/08/2016	21/03/2013	31/05/2016	3	2	10
TECAL	Coordinadora	8/03/2017	28/02/2017	2/07/2017	0	4	4
Idartes	Profesional Universitario	N/A	9/01/2019	29/12/2022	3	11	20
Idartes	Gerente	Actualmente	30/12/2021	20/11/2023	1	10	21
SUBTOTAL TIEMPO LABORADO					8	71	190
TOTAL TIEMPO LABORADO					14	5	10
EXPERIENCIA REQUERIDA PARA EL CARGO					2	6	0
MENOS EQUIVALENCIA					2	0	0
TOTAL DE TIEMPO DE EXPERIENCIA ADICIONAL AL CARGO					9	11	10
CONCLUSIÓN			CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL EMPLEO				
 KAREN CHARLOT SANTISTEBAN MURIEL Profesional Especializado				 NICOLAS SALAMANCA SUAREZ Contratista			
Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano				Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano			



Bogotá D.C, martes 03 de octubre de 2023

PARA: LILIANA MORALES ORTIZ
Subdirección Administrativa y Financiera

DE: CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA
DIRECTOR GENERAL. Dirección General

ASUNTO: Autorización de Comisión de servicios al exterior del país de Ricardo Cantor Bossa para asistir al mercado de cine y audiovisual - Ventana Sur.

Respetada Liliana, cordial saludo.

En mi calidad de Director General del Instituto Distrital de las Artes, me permito informarle que una vez revisada y evaluada la solicitud del asunto con ocasión de la invitación enviada por el Mercado Ventana Sur- evento a realizarse entre el 26 de noviembre y el 2 de diciembre de 2023 en Buenos Aires - Argentina. Autorizo el trámite correspondiente para dar viabilidad como respuesta al radicado 20233400492793, en el cual Ricardo Cantor Bossa, Gerente de Artes Audiovisuales solicita su comisión de servicios para asistir al mercado de cine y audiovisual - Ventana Sur.

Adjunto documentos soporte para dar continuidad.

Cordialmente


CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS
Director General
Instituto Distrital de las Artes Idartes

